



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

FOLIO: 3S.2/2025/ POBST /08-001

Amaxac de Guerrero Tlax, 01 agosto/2025

Asunto: PERMISO OBSTRUCCION

Coordenadas:

C. Alfredo

PRESENTE:

En atención a su solicitud de PERMISO DE OBSTRUCCION DE VIA PUBLICA del inmueble con clave catastral ubicado en

del Municipio de Amaxac de Guerrero, y con base a la revisión de la información documental proporcionada por usted, y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta dirección de obras públicas considera procedente autorizar lo siguiente: **PERMISO DE OBSTRUCCION DE VÍA PUBLICA DE SOLO UN CARRIL (PARA COLADO).**

Considerando lo siguiente:

- ✓ Es su responsabilidad tomar las medidas de precaución correspondiente, para evitar cualquier accidente.
- ✓ Deberá acordonar con cinta de precaución el área de trabajo.
- ✓ En caso de ocupación de banqueta deberá habilitar un carril peatonal que asegure la protección de los peatones.
- ✓ Los trabajos se realizarán el día 06 de agosto del año en curso con un horario de 07:00am a 14:00pm.
- ✓ Deberá avisar a vialidad municipal.

Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, XII, XIV, XX y XXIV, 68 fracciones II, VII y IX.

- ✓ Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculte la existencia de una servidumbre o servicio público; el trámite será nulo de pleno derecho.
- ✓ Deberá insertarse en los instrumentos públicos el uso de las áreas o predios de conformidad a la ley.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar se extiende la presente a solicitud del interesado

Recibí Original
01/08/2025



Arq. Carolina Vázquez Correa
Directora de Obras Públicas

C.c.p.- archivo/MP/CVC/LHH/HT/a++**



Palacio Municipal s/n
Segunda Secc. Centro,
90620, Amaxac de Guerrero, Tlaxcala.
C.P. 90620 Tel: 01 (746) 461.02.52